

Aportes de la ciudadanía a la Rendición de Cuentas 2024

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	¿Existe un proceso de capacitación continua de los agentes penitenciarios?	Efectivamente en el período 2024, más de 2700 servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria, participaron en cursos virtuales a través de la plataforma del SNAI, dictada por profesionales de la Defensoría del Pueblo, Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, entre otros. Los cursantes aprendieron sobre personas privadas de libertad, casos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, uso legítimo de la fuerza y medios para su aplicación; y, fundamentos de la seguridad penitenciaria.
2	¿Qué implica la planificación y construcción de las nuevas cárceles anunciadas por el gobierno?	La edificación del nuevo centro penitenciario en Santa Elena constituye un hito en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Rehabilitación del Ecuador. Significa una propuesta efectiva, para reducir el hacinamiento, reclasificar a privados de libertad de alta peligrosidad, con infraestructura de vanguardia basada en estándares internacionales, que permita monitorearlos en tiempo real.
3	¿Cuándo es el reclutamiento para guía penitenciario?	<p>El proceso de convocatoria y selección de aspirantes al Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria está regulado en el Reglamento para el Proceso de Selección y Vinculación de Aspirantes al Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria, emitido mediante Resolución Nro. SNAI-SNAI-2019-0017-R, de fecha 06 de agosto de 2019, y su reforma. En el artículo 13, de este cuerpo normativo señala que: "(...) la convocatoria será pública y abierta con la finalidad de atraer la mayor parte de aspirante que deseen voluntariamente participar del proceso (...)"</p> <p>El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad (SNAI) realiza gestiones con el Ministerio de Economía y Finanzas para solicitar la asignación de recursos necesarios para dar inicio al proceso de convocatoria y selección de aspirantes al CSVP.</p> <p>Una vez que la institución cuente con dichos recursos, se iniciará con el proceso respectivo, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el Reglamento.</p> <p>En ese sentido, se recomienda estar atento a las páginas institucionales donde se realizará la convocatoria y difusión del proceso de aspirantes al Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria.</p>
4	¿Mejora las comidas en las cárceles?	El servicio de alimentación para PPL se brinda de acuerdo a lo estipulado en los TDR los mismos que son parte integrante de los contratos de cada una de las Divisiones Administrativas Territoriales, en los cuales, se exige que la contratista a través de su personal técnico de nutrición elaboré un

		<p>menú proyectado para 30 días o los días que consten en cada mes, mismo que es variado y equilibrado en cantidad y calidad de acuerdo a la edad, sexo, región geográfica del país y condición de salud de la población. Todo esto acorde a lo estipulado en el acta de sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Rehabilitación de fecha 21 de marzo de 2011; en el cual, se estableció los precios de las 3 comidas diarias, para el caso de personas adultas; y 5 comidas diarias en el caso de los adolescentes infractores.</p>
--	--	---

Mgs. Mauricio Fernando Mayorga Vallejo

Director General

Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI).